

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00458 00
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 003 DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAICEDO (Ant).
ASUNTO	ABRE A PRUEBAS
AUTO	

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo, y 175 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

Documental. En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la solicitud de revisión.

Por otro lado, acéptese como interviniente al señor JUAN CEBALLOS dentro del proceso de la referencia.

En firme este auto, por la Secretaría **se pasará de inmediato el expediente a Despacho para Sentencia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**